



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE FEBRERO DE 2026.-

Ref.: PRESENTACIÓN DE PLIEGO REIVINDICATORIO PARITARIO DOCENTE 2026 - SOLICITUD DE CONVOCATORIA Y TRATAMIENTO URGENTE

AL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
LIC. RAUL JALIL

S / D

Los Gremios que integran la INTERSINDICAL DOCENTE: ATECa: Prof.: Alejandra Reales; por SADOP: Prof. Claudia Besada; por SiDcA: Dr. Sergio Andrés Guillamondegui en carácter de Secretarios Generales de los gremios integrantes de la Intersindical, nos dirigimos respetuosamente y decimos:

Nos dirigimos a Ud. Con la finalidad de presentar formalmente el presente pliego reivindicatorio salarial, laboral, social y de condiciones de trabajo, solicitando su tratamiento urgente en el ámbito paritario correspondiente.

La presente se funda en la perdida sostenida del poder adquisitivo docente, en la persistencia de deudas y demoras administrativas que afectan derechos de naturaleza alimentaria, y en la obligación estatal de garantizar condiciones dignas de trabajo y funcionamiento del sistema educativo.

D.D.R.O. - D.P.D. - S.E.G.

Recibido en Mesa General de Entradas y Salidas

Día: 11 FEB 2026 Año: \_\_\_\_\_

A las Horas: 12:31

Firma del Encargado: \_\_\_\_\_ (0874)

En consecuencia, solicitamos:

## I) SALARIO Y RECOMPOSICION ECONOMICA

1) **Incremento salarial inmediato del 30% al punto índice, remunerativo y bonificable, con cláusula gatillo mensual.** La pauta anual no refleja la evolución real de precios. Se exige recomposición inicial del 30% y cláusula gatillo mensual para impedir nuevas pérdidas del poder adquisitivo docente.

2) **Aumento del ítem Transporte/Conectividad a \$85.000 por cargo testigo, con actualización mensual automática.** El monto vigente abonado en concepto de transporte y conectividad (\$31.000) se encuentra desactualizado y no cubre los costos reales que exige la prestación del servicio educativo. Conforme los cálculos comparativos trabajados, para sostener la misma capacidad de cobertura se requieren valores entre \$80.962 y \$85.970, por lo que el monto solicitado de \$85.000 resulta razonable, proporcional y técnicamente justificado.

3) **Actualización Integral de Asignaciones Familiares (hijo, cónyuge, prenatal, nacimiento, matrimonio, familia numerosa, adopción).** Los montos vigentes no cumplen su finalidad protectora. Su actualización es inmediata y necesaria para resguardar el ingreso familiar docente.

4) **Conformación de Comisión Técnica Paritaria para el análisis integral del nomenclador de cargos docentes, auxiliares, técnicos y asesores.** Se solicita una mesa técnica con plazos, actas y propuesta concreta para revisar distorsiones y construir una salida objetiva, consensuada y jurídicamente sostenible.

5) **Elevación del ítem Función Jerárquica (o incentivo equivalente).** La responsabilidad directiva y de conducción institucional exige reconocimiento salarial real. El esquema actual resulta insuficiente.

6) **Tratamiento salarial urgente de preceptores y auxiliares docentes (niveles secundario y superior).** Se requiere una solución definitiva para este sector, que en su mayoría posee un solo cargo, percibe ingresos cercanos al mínimo y carece de fuentes complementarias estables. Preceptores y auxiliares son bisagra del funcionamiento áulico; por ello se exige recomposición específica (adicional remunerativo/bonificable o corrección prioritaria de nomenclador) para mejorar de manera real su salario.

## II) DERECHOS TERRITORIALES - ZONA

7) **Corrección de la omisión de traspaso del adicional de zona para el nivel secundario de la ex Escuela Municipal de Santa María.** Se solicita reconocer y subsidiar el adicional de zona al nivel secundario que funciona en el mismo espacio institucional donde inicial y primario ya cuentan con ese derecho, a fin de restablecer simetría y corregir la omisión del traspaso.

8) Regularización y pago de adicionales de zona (escuela y porcentaje). Escuela Secundaria N° 27 El Peñón: 100%. Escuela N° 5 Adolfo Carranza (Tinogasta): 40% (Expte. N° 2023-1348286). Escuela N° 183 Clubes Argentinos de Servicios V Escuela de Frontera: 40% (Expte. N° 2021-01342838). Escuela N° 191 (Santa María): porcentaje conforme expediente (EX N° 2024-00528704). Escuela de Educación Especial N° 997 Nino de Praga (Loteo La Pena, Santa María): porcentaje aplicable según normativa y expediente (EX-2019-00074521, fusión EX-2022-02202822-CAT-DPD#ME).

9) Fijación de fecha cierta de liquidación de los adicionales de zona solicitados. Se requiere cronograma formal y cumplimiento efectivo.

### III) CARRERA, ESTABILIDAD Y REGULARIZACION LABORAL

10) Definición inmediata del régimen de acceso, ingreso y estabilidad laboral docente (titularización). La definición quedo en suspenso en la paritaria anterior, según actas. El Estado debe asumir su responsabilidad indelegable y resolver de manera definitiva la estabilidad prevista estatutariamente.

11) Reconocimiento y efectivización de la titularización de Jefes Sectoriales de Escuelas Técnicas omitidos en el proceso anterior. Debe subsanarse la omisión con acto administrativo inmediato, nomina definitiva y efectos administrativos y salariales.

12) Continuidad del proceso de concursos de ascenso jerárquico (directores y vicedirectores). Habiéndose realizado el segundo concurso para supervisores, corresponde continuar con directores y vicedirectores para terminar con interinatos prolongados.

13) Emisión de instrumento aclaratorio sobre mayor jerarquía y/o función jerárquica (art. 44). Se requiere precisión normativa para unificar criterios, evitar discrecionalidad y prevenir conflictos de liquidación.

14) Garantía y el financiamiento de la Educación Técnica el cual la Intersindical considera que se encuentra en crisis.

### IV) SISTEMA DE INGRESO A LA DOCENCIA: ASAMBLEAS, ALTAS Y DEUDAS

15) Pago de deudas docentes. Se exige cancelación inmediata de diferencias, retroactivos y demás conceptos adeudados, por su naturaleza alimentaria.

16) Fijación inmediata de fechas de asambleas de ingreso a la docencia para cobertura de cargos. Se requiere cronograma anticipado para evitar la reiteración de lo ocurrido en 2025, cuando las asambleas se realizaron tardíamente, generando perjuicio a docentes y estudiantes.

17) Creación e implementación inmediata de un sistema expeditivo de altas docentes y liquidación de haberes, que garantice el cobro dentro de los 30 días de asumido el cargo. Persisten casos de percepción a 90 y 120 días, situación inadmisibles por su impacto directo en el

poder adquisitivo. Si otras provincias liquidan en plazos de 30 a 40 días, esta jurisdicción también debe corregir de manera urgente procedimientos, circuitos administrativos y actos de alta para asegurar el cobro en tiempo oportuno.

#### V) POLITICA SOCIAL DOCENTE

18) **Actualización de montos de créditos blandos (CAPRESCA u otros).** Con montos congelados, la herramienta pierde eficacia.

19) **Incremento significativo de la Ayuda Escolar anual.** El monto actual no cubre el costo real de inicio del ciclo lectivo.

#### VI) CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO E INFRAESTRUCTURA

20) **Conformación de comisión de seguimiento de infraestructura escolar.** Se requiere funcionamiento periódico con actas, cronograma de obras y control de ejecución.

21) **Designación de personal de maestranza suficiente en los establecimientos educativos.** La falta de personal afecta higiene, salubridad y funcionamiento diario de las instituciones.

22) **Entrega regular de ropa de trabajo y elementos de protección al personal que presta servicios en escuelas.** La provisión de indumentaria y elementos adecuados constituye obligación en materia de seguridad e higiene laboral.

23) **Asignación de recursos actualizados a equipos directivos para mantenimiento, funcionamiento, limpieza e insumos/materiales escolares.** Sin partidas suficientes y actualizadas, las escuelas no pueden garantizar condiciones mínimas de funcionamiento.

**DE NO EXISTIR CONVOCATORIA URGENTE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA REPRESENTACION VIENE SOLICITANDO DESDE EL MES DE ENERO LA APERTURA DE LA PARITARIA, HACEMOS RESPONSABLE AL ESTADO PROVINCIAL POR LA DESIDIA Y/O FALTA DE ACCION EN BRINDAR RESPUESTA A LOS RECLAMOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE. ASIMISMO, POR MANDATO DE NUESTRAS AFILIADAS Y NUESTROS AFILIADOS, INFORMAMOS QUE EL INICIO DEL CICLO LECTIVO PREVISTO PARA EL 2 DE MARZO DE 2026 NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO POR ESTAS ORGANIZACIONES, DECLARANDOSE EL ESTADO DE ALERTA, PARO Y MOVILIZACION, CON NO INICIO DEL CICLO LECTIVO EN CASO DE NO EXISTIR RESPUESTAS FAVORABLES.**

#### PETITORIO FINAL


Por todo lo expuesto, solicitamos:

I. Convocatoria urgente a mesa paritaria para tratamiento integral del presente pliego.

2. Cronograma formal de respuesta por puntos, con plazos ciertos.
3. Actas de compromiso con responsables y fechas de cumplimiento.
4. Instancia de seguimiento periódico para verificar ejecución.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

  
CLAUDIA BERADA  
SECRETARIA GENERAL  
UCOP CATAMARCA

  
ROSA ALEJANDRA BENES  
SECRETARIA GENERAL  
SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA



Dr. SERGIO ANDRES GUILLAMONDEGUI  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA  
INSC. GREMIAL N° 2902

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Dr. SERGIO ANDRES GUILLAMONDEGUI  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA  
INSC. GREMIAL N° 2902

Expte 1º 2026-00227819

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO
Registro Interno N°
MESA DE ENTRADA
FECHA: 17 FEB 2026
Hora: 12:00
Recibió: 



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE FEBRERO DE 2026.-

Ref.: PRESENTACIÓN DE PLIEGO REIVINDICATORIO PARITARIO DOCENTE 2026 - SOLICITUD DE CONVOCATORIA Y TRATAMIENTO URGENTE

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Dr. NICOLAS ROSALES MATIENZO

S / D

Los Gremios que integran la INTERSINDICAL DOCENTE: ATECa: Prof.: Alejandra Reales; por SADOP: Prof. Claudia Besada; por SiDca: Dr. Sergio Andrés Guillamondegui en carácter de Secretarios Generales de los gremios integrantes de la Intersindical, nos dirigimos respetuosamente y decimos:

Nos dirigimos a Ud. Con la finalidad de presentar formalmente el presente pliego reivindicatorio salarial, laboral, social y de condiciones de trabajo, solicitando su tratamiento urgente en el ámbito paritario correspondiente.

La presente se funda en la perdida sostenida del poder adquisitivo docente, en la persistencia de deudas y demoras administrativas que afectan derechos de naturaleza alimentaria, y en la obligación estatal de garantizar condiciones dignas de trabajo y funcionamiento del sistema educativo.

Los Gremios que integran la INTERSINDICAL DOCENTE: ATECa: Prof.: Alejandra Reales; por SADOP: Prof. Claudia Besada; por SiDca: Dr. Sergio Andrés Guillamondegui en carácter de Secretarios Generales de los gremios integrantes de la Intersindical, nos dirigimos respetuosamente y decimos:

Nos dirigimos a Ud. Con la finalidad de presentar formalmente el presente pliego reivindicatorio salarial, laboral, social y de condiciones de trabajo, solicitando su tratamiento urgente en el ámbito paritario correspondiente.

La presente se funda en la perdida sostenida del poder adquisitivo docente,



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE FEBRERO DE 2026.-

Ref.: PRESENTACIÓN DE PLIEGO REIVINDICATORIO PARITARIO DOCENTE 2026 - SOLICITUD DE CONVOCATORIA Y TRATAMIENTO URGENTE

MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

C.P.N. VERONICA SORIA

S / D

Los Gremios que integran la **INTERSINDICAL DOCENTE**:  
ATECa: Prof.: Alejandra Reales; por SADOP: Prof. Claudia Besada; por SiDcA: Dr. Sergio Andrés Guillamondegui en carácter de Secretarios Generales de los gremios integrantes de la Intersindical, nos dirigimos respetuosamente y decimos:

Nos dirigimos a Ud. Con la finalidad de presentar formalmente el presente pliego reivindicatorio salarial, laboral, social y de condiciones de trabajo, solicitando su tratamiento urgente en el ámbito paritario correspondiente.

La presente se funda en la pérdida sostenida del poder adquisitivo docente, en la persistencia de deudas y demoras administrativas que afectan derechos de naturaleza alimentaria, y en la obligación estatal de garantizar condiciones dignas de trabajo y funcionamiento del sistema educativo.

Los Gremios que integran la **INTERSINDICAL DOCENTE**:  
ATECa: Prof.: Alejandra Reales; por SADOP: Prof. Claudia Besada; por SiDcA: Dr. Sergio Andrés Guillamondegui en carácter de Secretarios Generales de los gremios integrantes de la Intersindical, nos dirigimos respetuosamente y decimos:

Nos dirigimos a Ud. Con la finalidad de presentar formalmente el presente pliego reivindicatorio salarial, laboral, social y de condiciones de trabajo, solicitando su tratamiento urgente en el ámbito paritario correspondiente.

2. Cronograma formal de respuesta por puntos, con plazos ciertos.
3. Actas de compromiso con responsables y fechas de cumplimiento.
4. Instancia de seguimiento periódico para verificar ejecución.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

*[Signature]*  
 CLAUDIA DESADA  
 SECRETARIA GENERAL  
 UOCP CATAMARCA

*[Signature]*  
 ROSA ALEJANDRA REYES  
 SECRETARIA GENERAL  
 SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA



Dr. SERGIO ANDRES GUILLAMONDEGUI  
 SECRETARIO GENERAL  
 SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA  
 INSC. GREMIAL N° 2902

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Anexo fojas catorce (14)

MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACION Y REC. HUMANOS	
ENTRO	SALIDA
FECHA: 11/02/2020	FECHA: / /
Hora: 12:10 Hs	Hora: ;
Firma: <i>[Signature]</i>	Firma: _____
Aclaración: Acusado	Aclaración: _____

ADJUNTA 10 HOJAS (SIMPLES)  
 TOTAL DE HOJAS 14 (SIMPLES)